DICTAMEN DE LA UOC

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los veinte y tres días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Lic. Sonia Martínez y C.P. Luis Álvarez, responsable y miembro de la UOC respectivamente para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa Nº 16/2010: "para la Construcción de Empedrado en la Compañía Estanzuela".-

Sobre Nº 1: Oferente: SILVERO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES por valor de G. 93.439.850.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
g)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.*	Cumple
h)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
i)	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	Cumple
j)	*Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores.*	Cumple

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE constituye la Oferta económica más baja y cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas requeridas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones. (Anexo I, Anexo II)

Sobre Nº 1: Oferente: OSVALDO LEGUIZAMÓN por valor de G. 103.712.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
g)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.*	Cumple
h)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
i)	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	No cumple
j)	*Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores.*	Cumple

CONCLUSIÓN: OFERENTE DESCALIFICADO, teniendo en cuenta que no cumple con la presentación de su Certificado de Cumplimiento Tributario.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358
Itauguá – Paraguay

Sobre N° 1: Oferente: LIDER S.R.L. por valor de G. 115.117.600.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA SOCIEDADES.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones;	Cumple
g)	*Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio;*	Cumple
h)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;*	Cumple
i)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas;*	Cumple
j)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta);*	Cumple
k)	*Certificado de Cumplimiento Tributario;*	No cumple
l)	*Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores;*	Cumple

CONCLUSIÓN: OFERENTE DESCALIFICADO teniendo en cuenta que no cumple con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario y no se adecua a las disponibilidades presupuestarias de la Institución.

Por lo mencionado más arriba, y de conformidad con las disposiciones del artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61° del Decreto N° 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "SILERO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de Ninfa Carolina Silvero Lugo" cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la oferta evaluada como la más baja; este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación a la citada empresa por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Alvarez I.
C.I.N°

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Lic. Sonia Martinez
C.I.N°